



JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

DECRETO Nro. 3/2019.-

Rocha, 11 de junio 2019.

Materia:- Se modifica el Art. 8.8 del Decreto Departamental 1/2011 Plan Lagunas Costeras.

En sesión de la fecha por unanimidad 27 en 27 señores ediles presentes

Aprobó el siguiente

DECRETO

Art. 1º)- Modifíquese el Artículo 8.8 del Decreto Departamental Nº 1/2011 el cual tendrá la siguiente redacción:-

Artículo 8.8 TENDIDO DE REDES DE INFRAESTRUCTURA

Dentro del polígono del presente Plan, el tendido de redes de energía eléctrica de media y baja tensión, alumbrado, teléfono, televisión por cable y todas aquellas que se proyecten en el futuro deberán realizarse en acuerdo con la Intendencia Departamental y los Organismo correspondientes. Las empresas que prestan servicios privados deberán coordinar con la Intendencia de Rocha los tendidos a realizar previo a la instalación de cualquier servicio.

No se autorizarán tendidos aéreos en los espacios públicos y calles públicas con frente a la Laguna Garzón de las manzanas, 43, 44, 50, 51, 58 y 61 del fraccionamiento "El Caracol" y las manzanas 22, 4, 3, 2, 1, 14, 12, 13 y 15 del fraccionamiento "El Bonete".

Art. 2º.- Devuélvase estos obrados a la Intendencia Departamental a sus efectos.

**MARIO BARBOZA PRIETO
SECRETARIO GENERAL**

**EDUARDO VEIGA
PRESIDENTE**